

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**15159** *ORDEN ECI/2791/2004, de 29 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/2275/2004, de 7 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden ECI/2275/2004, de 7 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 9 de julio de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 25302:

En la base 1.4, donde dice: «La fase de concurso se iniciará antes de la finalización del mes de octubre de 2004», debe decir: «La fase de concurso se iniciará antes del día 15 de diciembre de 2004»

En la página 25303:

En la base 3 en la que se especifican los documentos a acompañar con la solicitud y apreciándose la omisión del apartado 3.5, se procede a efectuar la adición del mismo, con la siguiente redacción:

«3.5. Las solicitudes deberán acompañarse de un currículum vitae y, en sobre cerrado y en un máximo de cinco folios, de un resumen en el que se contenga la visión del aspirante de la actividad que prevé desarrollar en relación con la especialidad objeto de la convocatoria, así como de sus posibles líneas de evolución».

En las páginas 25301 (base 1.1. Distribución por Especialidades, plazas números 1/2/3), 25305 (Anexo II, Tribunal Calificador 1, Plazas 1,2 y 3) y 25309 (Anexo III, Instrucciones para cumplimentar la solicitud):

Donde dice: «Energías Renovables», debe decir: «Energías Renovables: Solar y Eólica».

En la página 25305:

En el Tribunal número 2. Plazas 4 y 5: Protección radiológica; Plaza 6: Hidrogeoquímica en el almacenamiento geológico profundo; Plaza 7: Química analítica de la contaminación ambiental. Tribunal Suplente: donde dice «Vocal D.<sup>a</sup>. Catalina Gascó Leonarte, Investigadora Titular de OPIs, debe decir D.<sup>a</sup>. Isabel Rucandio Sáez, Investigadora Titular de OPIs».

La presente subsanación reabre el plazo de presentación de instancias. Quienes ya hubieran presentado el modelo oficial de solicitud sin acompañar los documentos a que se refiere la base 3.5 podrán incorporar los mismos mediante una instancia dirigida al Secretario General de Política Científica y Tecnológica en la que consten el nombre y apellidos del interesado, su dirección y la convocatoria y especialidad a la que se concurre, acompañando a la misma los documentos a los que se refiere esta orden. Todo

ello dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Personal de Administración y Sres. Presidentes de los Tribunales Calificadores.

**15160** *ORDEN ECI/2792/2004, de 29 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/2304/2004, de 7 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden ECI/2304/2004, de 7 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 13 de julio de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 25611:

En la base 1.5, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes de la finalización del mes de octubre de 2004», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del día 15 de diciembre de 2004.»

En la página 25612:

En la base 3 en la que se especifican los documentos a acompañar con la solicitud y apreciándose la omisión del apartado 3.5, se procede a efectuar la adición del mismo, con la siguiente redacción:

«3.5 Las solicitudes deberán acompañarse de un currículum vitae y, en sobre cerrado y en un máximo de cinco folios, de un resumen en el que se contenga la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevea desarrollar el candidato en relación con ellas.»

La presente subsanación reabre el plazo de presentación de instancias. Quienes ya hubieran presentado el modelo oficial de solicitud sin acompañar los documentos a que se refiere la base 3.5 podrán incorporar los mismos mediante una instancia dirigida al Secretario General de Política Científica y Tecnológica en la que consten el nombre y apellidos del interesado, su dirección y la convocatoria y especialidad a la que se concurre, acompañando a la misma los documentos a los que se refiere esta orden. Todo ello dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Personal de Administración del Ministerio de Educación y Ciencia y Sr. Presidente del Tribunal Calificador.